Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 328197 K8DTP-DI34L-RVBL2 E5DB2D4653EE05965C80775AB88E3CCFBE4DAEF2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE IGUALDAD
JBH/IHC

DECRETO

Don Félix Sabio Redondo, en su calidad de Cuarto Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior; Recursos Humanos y Urbanismo, de quien depende la Delegación de Igualdad, tiene atribuidas las competencias para la resolución de la concesión directa de subvenciones 2022 de la Delegación de Igualdad, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por sendos Decretos de Alcaldía signados con los números 2105 de fecha 07/07/2022 de Estructuración Administrativa y Delegaciones y 2176 de fecha 14 /07/2022, de Delegación de Facultades y Potestades especificas en los Tenientes de Alcalde, respectivamente;

VISTOS los documentos que integran el expediente número 10523/2022 relativo a la CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES 2022, A LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DEPRESION Y/O ANSIEDAD "BELLO AMANECER", con CIF G11520079, POR EL PROYECTO "TRATAMIENTO INTEGRAL DE TRASTORNOS COVID-19", en el que constan, entre otros:

- El informe propuesta de justificación de concesión directa de subvenciones 2022, de 13.12.22,, a la Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer", con CIF G11520079, por el Proyecto "Tratamiento Integral de Trastornos Covid-19", con la conformidad del Jefe de la Unidad de Igualdad y el VºBº del Concejal Delegado de Igualdad,
- El Informe de fiscalización previa 1.109/2022 emitido por la Intervención Municipal, con fecha 07.12.22, que se corresponde con una subvención de concesión directa, motivada en una nulidad de un procedimiento de concurrencia competitiva del año 2021, quedando motivadas las circunstancias en el expediente.

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar a la **ASOCIACION DE PERSONAS CON DEPRESION Y/O ANSIEDAD "BELLO AMANECER"**, una subvención directa de carácter excepcional por importe de seiscientos euros (600,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 20100.2310.48003 Convenios con Entidades sin ánimo de lucro / Subvenciones asociaciones mujeres, vinculadas, para la ejecución del proyecto **"Tratamiento Integral de Trastornos Covid-19",** y proceder al pago del citado importe mediante transferencia bancaria.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa de la subvención que se concede, a la vista de la documentación aportada por la entidad beneficiaria, con motivo de la realización del proyecto, repercutidos en los justificantes de gasto aportados, conforme al informe de fiscalización emitido por parte de la Intervención Municipal.

TERCERO: Ordenar la publicación en la web municipal de la resolución de concesión de la presente subvención, así como en la BDNS de la subvención concedida, notificar a la asociación interesada, y dar cuenta a Intervención y a Tesorería a los efectos oportunos.

En Sanlúcar de Bda., a la fecha de la firma electrónica.

EL 4º TTE. DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, REG. INTERIOR, RR.HH. Y URBANISMO – Fdo. Félix Sabio Redondo
TRANSCRIBASE, LA SECRETARIA GENERAL, P.D. – Fdo. Patricia Rodríguez Goas